



**ACTA 005/2018**  
**DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO**

En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:01 horas del día viernes 23 de marzo de 2018, comparecen a la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública ubicada en planta baja, edificio B del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, con domicilio en Avenida Ejército Mexicano esquina con Tercer Anillo Periférico, Colonia El Diezmo, los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección de Pensiones del Estado, como presidente con derecho a voz y voto el **Lic. Edgar Alejandro Chávez Sánchez**, Director de Pensiones del Estado; como vocales con derecho a voz y voto, el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública en representación del **Mtro. Kristian Meiners Tovar**, Secretario de Administración y Gestión Pública, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas en representación del **Mtro. Carlos Arturo Noriega García**, Secretario de Planeación y Finanzas; como asesora con derecho a voz, la **C.P. Bella Rocío Carrillo Esparza**, Coordinadora de Auditoría de Organismos Descentralizados en representación de la **C.P. Águeda Catalina Solano Pérez**, Contralora General del Estado; como Asesora con derecho a voz y Secretaria de Actas la **Lcda. Tania Alejandra Anguiano Figueroa**, Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Pensiones del Estado; como asesora técnica con derecho a voz la **Lcda. Dhylya Yerania Alcantar Méndez**, Auxiliar del Departamento de Préstamos Hipotecarios de la Dirección de Pensiones del Estado; como observadores el **C.P. Francisco Maldonado Ceballos**, Titular del Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección de Pensiones del Estado y **Lcda. Linda Estefanía Vázquez Ramírez**, Titular del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección de Pensiones del Estado; como observadora en representación de Metlife México, S.A. Gabriela Salcedo Silva y como responsable de la transmisión en vivo de la presente sesión, el **Ing. Cesar Omar Ruelas Cárdenas**, Auxiliar Administrativo del Departamento de Informática de la Dirección de Pensiones del Estado, con el objeto de llevar a cabo la quinta sesión de 2018, teniendo la presente el carácter de ordinaria para llevar a cabo la emisión del **FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DPE/001/2018, PRESENCIAL, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, FINANCIADOS A LOS DERECHOHABIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS OTORGADOS POR LA AHORA CONVOCANTE, con fundamento en los artículos 40 y 41; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 10 de septiembre de 2016, con fe de erratas del 22 de octubre del mismo año, los artículos correlativos de su Reglamento, así como lo previsto en los puntos VIII.VII EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES y VIII.IX FALLO DE LA LICITACIÓN; y demás relativos de la Convocatoria que establece las Bases de la Licitación Pública Nacional DPE/001/18 ya referida.**



Acto continuo, cedo el uso de la voz a la Lcda. Tania Alejandra Anguiano Figueroa, a quien solicito lleve a cabo la verificación del registro de asistencia y existencia del quorum legal, con el objeto de acreditar la validez del acto.

“En este acto se hace del conocimiento que existen 3 (tres) miembros presentes con derecho a voz y voto de los 5 que integran el Comité de Adquisiciones, por lo que se declara la existencia del quorum legal”.

Declarada la existencia del quorum legal, se procede a leer el orden del día para el desahogo de la sesión:

- I.- Registro de Asistencia y verificación del quórum legal, punto que ya quedó solventado;
- II.- **Fallo de la Licitación Pública Nacional No. DPE/001/2018 presencial, con reducción de plazos, para la contratación de seguros de vida, financiados a los derechohabientes de la Dirección de Pensiones del Estado, con la finalidad de garantizar el pago de los préstamos hipotecarios otorgados por la ahora convocante;**
- III.- Asuntos Generales; y
- IV.- Clausura de sesión y levantamiento del acta.

Una vez leído el orden del día, solicito a los vocales presentes tengan a bien emitir su voto para la aprobación del mismo.

Habiendo sido aprobado por unanimidad, se da continuidad con el punto II del orden del día, cediendo el uso de la voz a la Asesora Técnica en la presente licitación de acuerdo con el oficio DPE/281/2018, de fecha 08 de marzo de 2018, quien procede a dar lectura al dictamen base para el fallo.

---- **Lcda. Dhylya Yerania Alcantar Méndez**, Auxiliar del Departamento de Préstamos Hipotecarios de la Dirección de Pensiones del Estado con fundamento en los artículos 35, numeral 4, fracción I; 40, numerales 1, 3, 4 y 12; artículo 41; 42, numeral 1 y 3 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; 39 y demás correlativos que resulten aplicables de su Reglamento, así como en los puntos **VIII.VII EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, VIII.VIII DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS y VIII.IX FALLO DE LA LICITACIÓN** de la Convocatoria que establece las Bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DPE/001/2018, PRESENCIAL, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, FINANCIADOS A LOS DERECHOHABIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS OTORGADOS POR LA AHORA CONVOCANTE**, se emite el siguiente:



**DICTÁMEN BASE PARA EL FALLO**

El día 13 de marzo de 2018 se levantó el acta correspondiente a la Junta de Aclaración de las Bases de la referida Licitación, en la cual se hicieron constar las respuestas a las preguntas previamente formuladas por el participante Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa.

El día 21 de marzo de 2018, se levantó el acta correspondiente a la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Convocatoria que emite las Bases de la referida licitación, en donde se hizo constar el registro de **INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. y METLIFE MÉXICO S.A.**, y se dejó asentado si cada uno de los licitantes “PRESENTÓ” o “NO PRESENTÓ” los Anexos 1 Técnico y 2 Económico, así como la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la licitación que nos ocupa, dejando constancia de ello en dicha acta mediante los cuadros **PUNTO DE LAS BASES. VIII.V REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA TÉCNICA** sin que ello haya implicado la evaluación o análisis detallado de su contenido, mismos que fueron firmados por uno de los licitantes designado de entre ellos, un representante de la Contraloría General del Estado y el Director de Pensiones del Estado, para su posterior revisión binaria por la Asesora Técnica.

**REVISIÓN BINARIA  
DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Documentos que se encuentran previstos en el punto **VIII.V.II** de la Convocatoria que emite las Bases de la presente licitación (Bases), se desprende que **INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. y METLIFE MÉXICO S.A.**, **NO CUMPLEN** con los requisitos establecidos en las Bases por las razones que a continuación se exponen:

LICITANTE	PUNTOS DE LAS BASES QUE <b>NO CUMPLEN</b> VIII.V REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES	MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO
1.- INBURSA, S.A. <b>GRUPO FINANCIERO INBURSA</b>	VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 4.1  ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE MANDATARIO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN DE LA MORAL.	UNICAMENTE PRESENTÓ ANTE EL COMITÉ EN SU PROPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR SIN ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA.

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and the word 'Acuerdo' written vertically.*



	(PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL).	
	<p><b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 4.6</b></p> <p>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDO POR EL SAT DE LA SHCP CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES.</p>	<p>LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, FUE EXPEDIDA EL 26 DE FEBRERO DE 2018 POR EL SAT DE LA SHCP, CONTANDO CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 15 DÍAS NATURALES EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE EL COMITÉ EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018.</p>
	<p><b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXOS 12 y 13</b></p> <p>ANEXO 12 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS</p> <p>ANEXO 13 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS</p>	<p>AMBOS ANEXOS FUERON LLENADOS Y FIRMADOS CUANDO EN CADA UNO DE ELLOS APARECEN LAS SIGUIENTES NOTAS: <b>NOTA:</b> EN CASO DE NO APLICAR EL PRESENTE ANEXO PARA UTILIZAR EL ANEXO 13, NO SE LLENARÁ NI SE FIRMARÁ ESTE ANEXO 12, SIN EMBARGO DEBERÁ SER EXHIBIDO EN LA PROPOSICIÓN CON LA SIGUIENTE LEYENDA: <b>NO APLICA</b></p> <p><b>NOTA:</b> EN CASO DE NO APLICAR EL PRESENTE ANEXO, NO SE LLENARÁ NI SE FIRMARÁ, SIN EMBARGO DEBERÁ SER EXHIBIDO EN LA PROPOSICIÓN CON LA SIGUIENTE LEYENDA: <b>NO APLICA</b></p>
2.- INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	<p><b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 4.9</b></p> <p>COPIA O IMPRESIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS O EN SU DEFECTO LA NOTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL LA CNSF.</p>	<p>NO SE EXHIBIÓ COPIA O IMPRESIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, NI EN SU DEFECTO SE EXHIBIÓ LA NOTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.</p> <p>SE EXHIBIÓ LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SHCP PARA ORGANIZARCE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LA QUE ESTABLECE:</p> <p>QUE SE ESCUCHÓ LA OPINION DE LA CNSF SIN MENCIONAR FECHA Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA OPINION PARA IDENTIFICAR LA AUTORIZACIÓN.</p> <p>QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (NO SE LOCALIZÓ SU PUBLICACIÓN).</p> <p>Y SE EXHIBIÓ LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</p> <p>POR LO ANTES REFERIDO, EL LICITANTE NO PROPORCIONÓ NINGUNO DE LOS DOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 4.9 DE LAS BASES.</p>
	<p><b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 10</b></p> <p>ANEXO 10 SUBCONTRATACIONES</p>	<p>EL LICITANTE FUE OMISO EN ESPECIFICAR SI TENÍA O NO CONTEMPLADO SUBCONTRATAR.</p>
	<p><b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 10</b></p>	<p>AMBOS ANEXOS FUERON LLENADOS Y FIRMADOS CUANDO EN CADA UNO DE ELLOS APARECEN LAS</p>

*[Handwritten signatures and notes in purple ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]*



	<p><b>ECONÓMICA, ANEXOS 12 y 13</b></p> <p>ANEXO 12 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS</p> <p>ANEXO 13 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS</p>	<p>SIGUIENTES NOTAS:</p> <p><b>NOTA:</b> EN CASO DE NO APLICAR EL PRESENTE ANEXO PARA UTILIZAR EL ANEXO 13, NO SE LLENARÁ NI SE FIRMARÁ ESTE ANEXO 12, SIN EMBARGO DEBERÁ SER EXHIBIDO EN LA PROPOSICIÓN CON LA SIGUIENTE LEYENDA: <b>NO APLICA</b></p> <p><b>NOTA:</b> EN CASO DE NO APLICAR EL PRESENTE ANEXO, NO SE LLENARÁ NI SE FIRMARÁ, SIN EMBARGO DEBERÁ SER EXHIBIDO EN LA PROPOSICIÓN CON LA SIGUIENTE LEYENDA: <b>NO APLICA</b></p>
<p><b>3.-METLIFE MÉXICO, S.A.</b></p>	<p><b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 4.8</b></p> <p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA EN OPINIÓN POSITIVA O EN SU DEFECTO, EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, CON VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.</p> <p>EL NO PRESENTARLO EN OPINIÓN POSITIVA SERÁ MOTIVO PARA DESESTIMAR SU PROPUESTA, EXCEPTO CUANDO NO SE TENGA EL CARÁCTER DE CONTRIBUYENTE ESTATAL Y POR ENDE NO SEA POSIBLE QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN POSITIVO. TRÁMITE SIN COSTO <a href="http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/">http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/</a></p> <p>ESTE PUNTO APLICA A LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.</p>	<p>NO CUMPLE YA QUE DE LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DESPRENDE QUE SE PRESENTÓ OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT DE LA SHCP, EN LUGAR DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.</p>

En vista de que las proposiciones presentadas por todos y cada uno de los licitantes no cubren los requisitos solicitados, vinculado con los puntos **VIII.VIII DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, primer párrafo, inciso a) y último párrafo; así como el punto IX. DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN, primer párrafo, incisos a) y b)** de la Convocatoria que establece las Bases de la licitación que nos ocupa, debe declararse desierta la Licitación Pública Nacional DPE/001/2018 ya referida, por lo que resulta innecesario pasar a la etapa de evaluación cualitativa de las propuestas Técnicas y Económicas.

Hecha la lectura al dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación que nos ocupa, se procede a emitir el

**FALLO**

----Lic. Edgar Alejandro Chávez Sánchez, Director de Pensiones del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 60 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º, 40 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 1º y 12 inciso o) de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Colima; 1, numeral 1, fracción III; 2; 3; 20; 21; 26, numeral 1, fracción I, numerales 2 y 5; 27; 28, numeral 4; 30, numeral 1, fracción I; 32; 33;



34; 35; 36; 38; 40; 41; 42 numerales 1 y 3; 50; 75; 76; 77; 90; 91; 92 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 10 de septiembre de 2016, con fe de erratas del 22 de octubre del mismo año, los artículos correlativos de su Reglamento, así como lo previsto en los puntos VIII.V REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, VIII.VII EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, VIII.VIII DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, primer párrafo, inciso a) y último párrafo; VIII.IX FALLO DE LA LICITACIÓN; así como el punto IX. DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN, primer párrafo, incisos a) y b) y demás relativos de la Convocatoria que establece las Bases de la Licitación Pública Nacional DPE/001/18 ya referida (Bases) y tomando en consideración el Dictamen Base para el Fallo emitido por Lcda. Dhylva Yerania Alcantar Méndez, Auxiliar del Departamento de Préstamos Hipotecarios de la Dirección de Pensiones del Estado y Asesora Técnica en la presente licitación.

De la **REVISIÓN BINARIA** efectuada por la Asesora Técnica a la **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se encuentra establecida en el punto **VIII.V.II** de las Bases, se desprende que los licitantes **INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. y METLIFE MÉXICO S.A., NO CUMPLEN** con los requisitos establecidos en las Bases por las razones legales y técnicas vertidas expuestas por la Asesora Técnica en el dictamen base para el fallo, mismas que se omiten mencionar y se solicita se deje asentado en el acta que se levante al efecto, para que se tenga pronunciado en el momento como si a la letra se insertara.

Por lo anteriormente pronunciado, se desechan las propuestas de los licitantes **INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. y METLIFE MÉXICO S.A.**, y **SE DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DPE/001/2018**, PRESENCIAL, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, FINANCIADOS A LOS DERECHOHABIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS OTORGADOS POR LA AHORA CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 42, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, vinculado con el punto IX. DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN, primer párrafo, incisos a) y b) y demás relativos de la Convocatoria que establece las Bases de la referida Licitación.

Para efectos de notificación, la presente acta podrá consultarse en la dirección electrónica <http://www.pensiones.col.gob.mx/ppensiones/> y en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en <http://proveedores.col.gob.mx/proveedores/r/index.php/licitaciones>, donde estará a su disposición el día de su emisión o en su defecto podrá ser proporcionada en las oficinas de la Dirección de Pensiones del Estado, con domicilio en Avenida Tercer Anillo Periférico S/N, colonia El Diezmo, en la ciudad de Colima, Colima, México. C.P. 28010.



A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encontrará a su disposición en el Sistema Electrónico de Compras Públicas o en su defecto será enviada en documento digital en formato PDF.

Acto continuo, procedo a preguntar si existen asuntos generales a tratar.


No habiendo otro punto que atender, se declara formalmente cerrada la sesión, levantándose acta como constancia de lo ocurrido, siendo las 14:19 horas del día señalado al inicio de la sesión y firmando al margen, como al calce para la debida constancia los que en ella intervinieron, anexando la lista de asistencia como constancia de haber sido notificados de la presente sesión, para todos los efectos legales y administrativos y de notificación a que haya lugar en los que en ella intervinieron.


**POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE COLIMA.**

**PRESIDENTE**

  
**Lic. Edgar Alejandro Chávez Sánchez**  
Director de Pensiones del Estado

**VOCALES**

  
**Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**  
Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

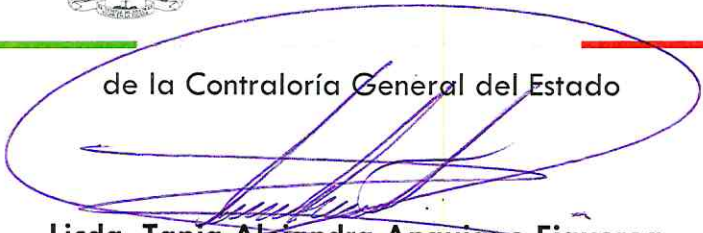
  
**Lic. Juan Vázquez Romero**  
Director de Operación y Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

**ASESORAS**


  
**C.P. Bella Rocío Carrillo Esparza**  
Coordinadora de Auditoría de Organismos Descentralizados



de la Contraloría General del Estado

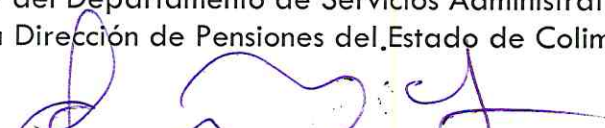
  
**Licda. Tania Alejandra Anguiano Figueroa**  
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos  
de la Dirección de Pensiones del Estado

**ASESORA TÉCNICA**

  
**Lcda. Dhylya Yerania Alcantar Méndez**  
Auxiliar del Departamento de Préstamos Hipotecarios  
de la Dirección de Pensiones del Estado

**OBSERVADOR**

  
**C.P. Francisco Maldonado Ceballos**  
Titular del Departamento de Servicios Administrativos de  
la Dirección de Pensiones del Estado de Colima

  
**Lcda. Linda Estefanía Vázquez Ramírez**  
Titular del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
de la Dirección de Pensiones del Estado

**ENCARGADO DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO**

  
**Ing. Cesar Omar Ruelas Cárdenas**  
Auxiliar Administrativo del Departamento de Informática  
de la Dirección de Pensiones del Estado de Colima

Las presentes firmas corresponden al acta número 05/2018, de fecha 23 de marzo de 2018 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección de Pensiones del Estado.





**LIC. EDGAR ALEJANDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR DE PENSIONES DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

Por este medio, con fundamento en los artículos 35, numeral 4, fracción I; 40, numerales 1, 3, 4 y 12; artículo 41; 42, numeral 1 y 3 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; 39 y demás correlativos que resulten aplicables de su Reglamento, así como en los puntos **VIII.VII EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, VIII.VIII DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS y VIII.IX FALLO DE LA LICITACIÓN** de la Convocatoria que establece las Bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DPE/001/2018, PRESENCIAL, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, FINANCIADOS A LOS DERECHOHABIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS OTORGADOS POR LA AHORA CONVOCANTE**, se emite el siguiente:

**DICTÁMEN BASE PARA EL FALLO**

El día 13 de marzo de 2018 se levantó el acta correspondiente a la Junta de Aclaración de las Bases de la referida Licitación, en la cual se hicieron constar las respuestas a las preguntas previamente formuladas por el participante Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa.

El día 21 de marzo de 2018, se levantó el acta correspondiente a la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Convocatoria que emite las Bases de la referida licitación, en donde se hizo constar el registro de **INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. y METLIFE MÉXICO S.A.**, y se dejó asentado si cada uno de los licitantes "**PRESENTÓ**" o "**NO PRESENTÓ**" los Anexos 1 Técnico y 2 Económico, así como la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la licitación que nos ocupa, dejando constancia de ello en dicha acta mediante los cuadros **PUNTO DE LAS BASES. VIII.V REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CUADRO COMPARATIVO DE LA PROPUESTA TÉCNICA** sin que ello haya implicado la evaluación o análisis detallado de su contenido, mismos que fueron firmados por uno de los licitantes designado de entre ellos, un representante de la Contraloría General del Estado y el Director de Pensiones del Estado, para su posterior revisión binaria por la Asesora Técnica.

**REVISIÓN BINARIA**  
**DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Documentos que se encuentran previstos en el punto **VIII.V.II** de la Convocatoria que emite las Bases de la presente licitación (Bases), se desprende que **INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V. y METLIFE MÉXICO S.A.**, **NO CUMPLEN** con los requisitos establecidos en las Bases por las razones que a continuación se exponen:



LICITANTE	PUNTOS DE LAS BASES QUE <u>NO CUMPLEN</u>  VIII.V REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES	MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO
<b>1.- INBURSA, S.A.</b>  <b>GRUPO FINANCIERO INBURSA</b>	<b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 4.1</b>  ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE MANDATARIO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN DE LA MORAL. (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL).	ÚNICAMENTE PRESENTÓ ANTE EL COMITÉ EN SU PROPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR SIN ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA.
	<b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 4.6</b>  CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDO POR EL SAT DE LA SHCP CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES.	LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, FUE EXPEDIDA EL 26 DE FEBRERO DE 2018 POR EL SAT DE LA SHCP, CONTANDO CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 15 DÍAS NATURALES EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE EL COMITÉ EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018.
	<b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXOS 12 y 13</b>  ANEXO 12 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS  ANEXO 13 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS	AMBOS ANEXOS FUERON LLENADOS Y FIRMADOS CUANDO EN CADA UNO DE ELLOS APARECEN LAS SIGUIENTES NOTAS:  <b>NOTA:</b> EN CASO DE NO APLICAR EL PRESENTE ANEXO PARA UTILIZAR EL ANEXO 13, NO SE LLENARÁ NI SE FIRMARÁ ESTE ANEXO 12, SIN EMBARGO DEBERÁ SER EXHIBIDO EN LA PROPOSICIÓN CON LA SIGUIENTE LEYENDA: <b>NO APLICA</b>  <b>NOTA:</b> EN CASO DE NO APLICAR EL PRESENTE ANEXO, NO SE LLENARÁ NI SE FIRMARÁ, SIN EMBARGO DEBERÁ SER EXHIBIDO EN LA PROPOSICIÓN CON LA SIGUIENTE LEYENDA: <b>NO APLICA</b>
<b>2.- INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.</b>	<b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 4.9</b>  COPIA O IMPRESIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS O EN SU DEFECTO LA NOTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL LA CNSF.	NO SE EXHIBIÓ COPIA O IMPRESIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, NI EN SU DEFECTO SE EXHIBIÓ LA NOTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.  SE EXHIBIÓ LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SHCP PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LA QUE ESTABLECE:  QUE SE ESCUCHÓ LA OPINIÓN DE LA CNSF SIN MENCIONAR FECHA Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA OPINIÓN PARA IDENTIFICAR LA AUTORIZACIÓN.  QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO



		<p>OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (NO SE LOCALIZÓ SU PUBLICACIÓN).</p> <p>Y SE EXHIBIÓ LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</p> <p>POR LO ANTES REFERIDO, EL LICITANTE NO PROPORCIONÓ NINGUNO DE LOS DOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 4.9 DE LAS BASES.</p>
	<p><b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 10</b></p> <p>ANEXO 10 SUBCONTRATACIONES</p>	<p>EL LICITANTE FUE OMISO EN ESPECIFICAR SI TENÍA O NO CONTEMPLADO SUBCONTRATAR.</p>
	<p><b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXOS 12 y 13</b></p> <p>ANEXO 12 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS</p> <p>ANEXO 13 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS</p>	<p>AMBOS ANEXOS FUERON LLENADOS Y FIRMADOS CUANDO EN CADA UNO DE ELLOS APARECEN LAS SIGUIENTES NOTAS:</p> <p><b>NOTA:</b> EN CASO DE NO APLICAR EL PRESENTE ANEXO PARA UTILIZAR EL ANEXO 13, NO SE LLENARÁ NI SE FIRMARÁ ESTE ANEXO 12, SIN EMBARGO DEBERÁ SER EXHIBIDO EN LA PROPOSICIÓN CON LA SIGUIENTE LEYENDA: <b>NO APLICA</b></p> <p><b>NOTA:</b> EN CASO DE NO APLICAR EL PRESENTE ANEXO, NO SE LLENARÁ NI SE FIRMARÁ, SIN EMBARGO DEBERÁ SER EXHIBIDO EN LA PROPOSICIÓN CON LA SIGUIENTE LEYENDA: <b>NO APLICA</b></p>
<p><b>3.-METLIFE MÉXICO, S.A.</b></p>	<p><b>VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 4.8</b></p> <p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA <u>EN OPINIÓN POSITIVA O EN SU DEFECTO, EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, CON VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.</u></p> <p>EL NO PRESENTARLO EN OPINIÓN POSITIVA SERÁ MOTIVO PARA DESESTIMAR SU PROPUESTA, EXCEPTO CUANDO NO SE TENGA EL CARÁCTER DE CONTRIBUYENTE ESTATAL Y POR ENDE NO SEA POSIBLE QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN POSITIVO. TRÁMITE SIN COSTO <a href="http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/">http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/</a></p> <p>ESTE PUNTO APLICA A LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.</p>	<p>NO CUMPLE YA QUE DE LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DESPRENDE QUE SE PRESENTADO OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT DE LA SHCP, EN LUGAR DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and initials 'AH' at the bottom.]*



En vista de que las proposiciones presentadas por todos y cada uno de los licitantes no cubren los requisitos solicitados, vinculado con los puntos **VIII.VIII DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, primer párrafo, inciso a) y último párrafo; así como el punto IX. DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN, primer párrafo, incisos a) y b)** de la Convocatoria que establece las Bases de la licitación que nos ocupa, debe declararse desierta la Licitación Pública Nacional DPE/001/2018 ya referida, por lo que resulta innecesario pasar a la etapa de evaluación cualitativa de las propuestas Técnicas y Económicas.

**ATENTAMENTE**  
**COLIMA, COL. 22 DE MARZO DE 2018**

**LCDA. DHYLVA YERANIA ALCANTAR MÉNDEZ**  
**ASESORA TÉCNICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DPE/001/2018**

**C.c.p.** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección de Pensiones del Estado de Colima, para su conocimiento.

**C.c.p.** Archivo.



**EVALUACIÓN BINARIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DPE/001/2018, PUNTO DE LAS BASES. VIII.V REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.					
ANEXO	DESCRIPCIÓN:	SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION	1	2	3
			I N B U R S A	I N S I G N I A	M E T L I F E
VIII.V.II DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA			SI = SI CUMPLE NO = NO CUMPLE		
3	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN	NO	SI	SI	SI
3.1	COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	SI	SI	SI	SI
4	FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA MORAL LICITANTE Y SU REPRESENTANTE, APODERADO O AGENTE. ANEXANDO:	SI	SI	SI	SI
4.1	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE MANDATARIO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN DE LA MORAL. (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL).	SI	NO	SI	SI
4.2	IMPRESIÓN SIMPLE DE LA CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE MANDATARIO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN DE LA MORAL.	SI	SI	SI	SI
4.3	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL DOCUMENTO PÚBLICO Y/O CÉDULA VIGENTE, MEDIANTE LA CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O AGENTE MANDATARIO AUTORIZADO POR LA CNSF, QUE ACREDITE SUS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN Y CONTRATOS DE LA MORAL QUE REPRESENTA. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE EL APARTADO QUE DEMUESTRE TAL FACULTAD.	SI	SI	SI	SI
4.4	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL DOCUMENTO PÚBLICO Y SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES (CON SUS RESPECTIVAS APROBACIONES POR PARTE DE LA CNSF), ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.	SI	SI	SI	SI
4.5	COPIA DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL DE LA MORAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES (RECIBO DE AGUA, LUZ O TELÉFONO FIJO).	SI	SI	SI	SI
4.6	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDO POR EL SAT DE LA SHCP CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES.	SI	NO	SI	SI
4.7	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT DE LA SHCP <u>EN OPINIÓN POSITIVA</u> . CON VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN. EL NO PRESENTARLO EN OPINIÓN POSITIVA SERÁ MOTIVO PARA DESESTIMAR SU PROPUESTA.	SI	SI	SI	SI

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

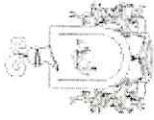
*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.]*



4.8	<p>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA <u>EN OPINIÓN POSITIVA O EN SU DEFECTO, EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, CON VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.</u></p> <p>EL NO PRESENTARLO EN OPINIÓN POSITIVA SERÁ MOTIVO PARA DESESTIMAR SU PROPUESTA, EXCEPTO CUANDO NO SE TENGA EL CARÁCTER DE CONTRIBUYENTE ESTATAL Y POR ENDE NO SEA POSIBLE QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN POSITIVO.</p> <p>TRÁMITE SIN COSTO <a href="http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/">http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/</a> ESTE PUNTO APLICA A LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.</p>	SI	SI	SI	NO
4.9	COPIA O IMPRESIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS O EN SU DEFECTO LA NOTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL LA CNSF.	SI	SI	NO	SI
5	CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES	SI	SI	SI	SI
6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SI	SI	SI	SI
7	CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.	SI	SI	SI	SI
8	CARTA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS	SI	SI	SI	SI
9	INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.	SI	SI	SI	SI
9.1	IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL 2017 O EN SU DEFECTO 2016, CON SUS ANEXOS Y ACUSE DE RECIBIDO POR EL SAT. EN CASO DE PERTENECER AL REGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, PODRÁ PRESENTAR LAS DOS ULTIMAS DECLARACIONES BIMESTRALES EN LUGAR DE LA ANUAL. EN AMBOS CASOS, CON EL RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO CUANDO ESTE PROCEDA.	SI	SI	SI	SI
10	SUBCONTRATACIONES	SI	SI	NO	SI
11	ESCRITO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN	SI	SI	SI	SI
12	ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA	SI	NO	NO	SI
13	ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS	SI	NO	NO	SI
14	CARTA COMPROMISO	SI	SI	SI	SI
15	TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	SI	SI	SI	SI
16	GIRO U OBJETO SOCIAL	SI	SI	SI	SI
17	NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y SERVICIOS OBJETO DE LICITACIÓN	SI	SI	SI	SI

ATENTAMENTE  
COLIMA, COL. 22 DE MARZO DE 2018

*[Firma]*  
LCDA. DHYLVA YERANIA ALCANTAR MÉNDEZ  
ASESORA TÉCNICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DPE/001/2018



**FALLO:**

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER PRESENCIAL No. DPE-001-2018, CON REDUCCION DE PLAZOS, PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA, FINANCIADOS A LOS DERECHAHABIENTES DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE COLIMA.

FECHA: 23 de marzo de 2018.

HORA: 14:00 horas

DOMICILIO: Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo  
Periférico, Edificio "B" Planta Baja, Col.

El Diezmo, Colima, Col.

DURACIÓN: 1 hora aproximadamente

**LISTA DE ASISTENCIA:**

**POR LA CONVOCANTE:**

NOMBRE:	REPRESENTACIÓN EN EL COMITÉ:	DEPENDENCIA:	FIRMA:
Edgar Alvarado Chivero Sánchez	Presidente	Dir. Pensiones	
JUAN VARELA ROMERO	SUPLENTE	DPE	
JUAN IGNACIO AHUMADA	SUPLENTE	SAyGP	

**ASESORES E INVITADOS:**

Dr. Cruz Proció Cruzado	Asesora	Asesoría Cruzado	
Linda Dhylla Alcantar Hernandez	Asesora Técnica	Pensiones	
Linda Vázquez Ramirez	Observadora	Pensiones	
César Omar Prieto Cardenas	Secretario	Pensiones	
Francisco Quintero Cortés	Invitado	Dir. de Pensiones	
Miguel Ángel Aguilar	Asesora	DPE	

